

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 3/2013

Expuesto al público por plazo legal el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por asistencias y estancias en la Residencia Municipal de Mayores "Ntra. Sra. de África", sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según lo acordado y legalmente

previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la citada ley, se hace público el texto de la Ordenanza que ha sufrido modificación:

"Artículo 6

- Estancia y pensión completa de persona válida, en habitación individual o doble, por día: 25,25 euros".

Santa Eufemia, a 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.